

## **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité.....	5
III. Temas examinados por el Comité.....	6
A. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión.....	6
B. Exención de impuestos.....	9
C. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.....	9
D. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.....	10
E. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas.....	14
F. Otros asuntos.....	15
IV. Recomendaciones y conclusiones.....	18
Anexo	
Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité.....	20

## Capítulo I

### Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución [2819 \(XXVI\)](#) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971. La Asamblea General, en su resolución [67/100](#), de 14 de diciembre de 2012, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [67/100](#).
2. El informe consta de cuatro secciones. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en la sección IV.

## Capítulo II

### Miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los siguientes 19 miembros:

Bulgaria	Francia
Canadá	Honduras
China	Hungría
Chipre	Iraq
Costa Rica	Libia
Côte d'Ivoire	Malasia
Cuba	Mali
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	
Federación de Rusia	Senegal

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión que asiste de oficio a las reuniones de la Mesa. Durante el período del que se informa, la composición de la Mesa fue la siguiente:

*Presidente:*

Sr. Nicholas Emiliou (Chipre)

*Vicepresidentes:*

Sr. Boyan Belev (Bulgaria)

Sr. Giles Andrew Norman (Canadá)

Sr. Théodore Dah (Côte d'Ivoire)

*Relatora:*

Sra. Carol Viviana Arce Echavarría (Costa Rica) – Sra. Georgina Guillén Grillo (Costa Rica)

5. En su 263ª sesión, el Comité, habiendo sido informado de que su Relatora, la Sra. Carol Viviana Arce Echavarría (Costa Rica), se encontraba en licencia de maternidad, dio la bienvenida a la Sra. Georgina Guillén Grillo (Costa Rica), quien asumiría las funciones de Relatora durante su ausencia.

6. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución [2819 \(XXVI\)](#). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que examinaría, lista que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo del presente informe.

7. Durante el período al que se refiere el informe, el Comité celebró las siguientes sesiones: la 260ª sesión, el 31 de enero de 2013; la 261ª sesión, el 30 de abril de 2013; la 262ª sesión, el 31 de julio de 2013; la 263ª sesión, el 7 de octubre de 2013; y la 264ª sesión, el 1 de noviembre de 2013.

## Capítulo III

### Temas examinados por el Comité

#### A. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión

8. En la 263ª sesión, la observadora de la República Bolivariana de Venezuela expresó su preocupación por las medidas selectivas adoptadas por el país anfitrión y la falta de garantías para asegurar la participación, en condiciones de seguridad, de todos los Jefes de Estado o de Gobierno interesados en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Afirmó que esas medidas selectivas aplicadas por el país anfitrión constituían una violación flagrante del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de la Organización (el “Acuerdo relativo a la Sede”), en particular el artículo 13 a). Afirmó también que, como resultado de esas medidas, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, no había podido asistir a la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las Naciones Unidas deberían garantizar la participación universal de los Estados Miembros en todas sus actividades, conforme a los principios de soberanía e igualdad consagrados en el Artículo 2, párrafo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. La observadora reiteró la importancia de la labor del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y dijo que abrigaba la esperanza de que el asunto se tratara con el país anfitrión a fin de evitar la aplicación de medidas selectivas de esa índole en el futuro. La observadora instó al Comité a que pidiera al país anfitrión el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

9. La observadora de Nicaragua afirmó que las medidas adoptadas por el país anfitrión respecto de la expedición de visados de entrada eran contrarias a las normas jurídicas internacionales y expresó su preocupación por la actitud negativa del país anfitrión al considerar la expedición de visados de entrada a los representantes de la República Bolivariana de Venezuela. Explicó que Nicaragua había experimentado dificultades semejantes en el pasado y que la actitud del país anfitrión había tenido repercusiones negativas en las relaciones diplomáticas y de amistad entre las naciones. Condenó la conducta arbitraria del país anfitrión y pidió que las prácticas que empleaba se examinaran más detenidamente. La observadora insistió en que esas prácticas no concordaban con las normas de derecho internacional que garantizaban la soberanía y el respeto de todos los Estados Miembros.

10. La representante de Cuba declaró que Cuba apoyaba la intervención de la observadora de la República Bolivariana de Venezuela y expresó su inquietud por el hecho de que varias medidas adoptadas por el país anfitrión hubieran afectado la participación de la delegación de Venezuela en la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Como miembro del Comité, condenaba esas acciones y observaba que era inadmisibles que el país anfitrión impidiera en cualquier forma el adecuado funcionamiento de las misiones diplomáticas acreditadas ante las Naciones Unidas. Destacó que el país anfitrión tenía la responsabilidad de acatar las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y del Acuerdo relativo a la Sede. Afirmó además que era obligación del país anfitrión adoptar medidas para asegurar el cumplimiento del derecho internacional y pidió que se adoptaran las disposiciones necesarias para impedir que se repitieran tales incidentes en el futuro.

11. El observador del Sudán declaró que el país anfitrión tenía la obligación de prestar asistencia a los Estados Miembros y sus representantes en el cumplimiento de sus obligaciones con las Naciones Unidas, y que ello incluía la expedición de visados de entrada. Expresó su profunda preocupación por el futuro de las Naciones Unidas y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en vista de hechos que a su juicio constituían violaciones graves del Acuerdo relativo a la Sede por parte del país anfitrión. El observador informó al Comité que se había previsto que su delegación estuviera encabezada por el Excelentísimo Señor Omar Hassan Ahmad Al-Bashir, Presidente del Sudán; sin embargo, según sostuvo, el país anfitrión había violado deliberadamente el Acuerdo relativo a la Sede al no expedir el visado al Presidente Al-Bashir. Agregó que el Presidente Al-Bashir había sido elegido democráticamente en 2010 y que la elección había sido supervisada y observada por varias organizaciones internacionales y regionales. Reiteró que el hecho de que no se hubiera expedido un visado al Presidente Al-Bashir constituía una violación del Acuerdo relativo a la Sede y suscitaba desconfianza, en general, hacia el país anfitrión, por lo que las Naciones Unidas tendrían que protegerse a sí mismas y proteger la Carta. A su juicio, había una preocupación creciente de que las Naciones Unidas no pudieran proteger a sus Estados Miembros de las inquietudes políticas del país anfitrión. Exhortaba por tanto a todos los Estados Miembros a poner fin a esas prácticas.

12. La representante del país anfitrión aseguró al Comité que los Estados Unidos tomaban muy en serio sus obligaciones como país anfitrión. Afirmó que el país anfitrión había colaborado estrechamente con la Embajada de Venezuela en Washington, D.C. y la Misión Permanente en Nueva York, y había hecho extraordinarios esfuerzos por ajustarse a las continuas modificaciones de los planes de llegada del Presidente Maduro y su delegación. La representante informó al Comité que, entre el 18 y el 24 de septiembre de 2013, los Estados Unidos habían aprobado cinco solicitudes distintas de la Embajada de Venezuela relativas a los derechos de sobrevuelo y aterrizaje de la aeronave que transportaría al Presidente Maduro y su delegación. Algunas de esas solicitudes se habían presentado en el último momento, no con 72 horas de antelación, como era requerido, y sin embargo habían sido aprobadas en cuestión de horas. Afirmó además que el 24 de septiembre de 2013, la Embajada de Venezuela había comunicado al Departamento de Estado que deseaba retirar la solicitud para el aterrizaje de la aeronave del Presidente en Nueva York. La solicitud de aprobación del sobrevuelo se presentó después de que el Presidente Maduro hubiera decidido regresar a Caracas desde el Canadá, en un avión cubano. La representante observó que el país anfitrión no conocía el motivo por el cual el Presidente Maduro había decidido no asistir al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Se permitía señalar asimismo que la delegación de Venezuela había solicitado un total de 244 visados de entrada y que el país anfitrión había expedido todos esos visados, aunque algunos de ellos habían sido solicitados con antelación inferior a los tres días hábiles requeridos.

13. La representante del país anfitrión insistió en que el proceso de expedición de visados era complejo, e informó al Comité que el país anfitrión había recibido cientos de solicitudes de visados de entrada y había hecho todo lo posible por expedirlos oportunamente. Todas las solicitudes tenían que ser examinadas y ese proceso era complicado y tomaba tiempo. La representante explicó que el viaje propuesto del Presidente Al-Bashir planteaba una serie de cuestiones que el país anfitrión tenía que considerar, incluidas las posibles consecuencias jurídicas de la

orden de detención vigente contra el Presidente Al-Bashir, las disposiciones de la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad, las orientaciones del Secretario General sobre los contactos con personas que son objeto de órdenes de detención o de comparecencia dictadas por la Corte Penal Internacional, y la carta de la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte en la que pedía a las autoridades competentes de los Estados Unidos que detuvieran al Presidente Al-Bashir y lo entregaran a la Corte, en la eventualidad de que ingresara a los Estados Unidos. La representante del país anfitrión afirmó que eso no significaba que el país anfitrión estuviera en acuerdo o en desacuerdo con la solicitud, aunque claramente era un factor que se sumaba a una situación de sí confusa y difícil.

14. La observadora de la República Bolivariana de Venezuela hizo notar que, si bien el avión en que viajaba el Presidente Maduro era una aeronave cubana alquilada, en concordancia con el derecho internacional se le debían otorgar todas las prerrogativas e inmunidades de la aeronave de un Jefe de Estado y Comandante en Jefe. Quería aclarar, además, que si bien el país anfitrión había otorgado los visados a su delegación, éstos se habían expedido después de iniciado el viaje.

15. El observador del Sudán expresó su sorpresa por el hecho de que el país anfitrión mencionara las orientaciones del Secretario General y se hubiera referido a las “personas buscadas”. Reiteró que el Presidente Al-Bashir era el Presidente de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Hasta donde conocía la Misión del Sudán, la Corte Penal Internacional no ejercía autoridad para determinar quién podía participar o no en las reuniones de las Naciones Unidas, y la alusión a la Corte en relación con la concesión de un visado de entrada constituía una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo relativo a la Sede.

16. La representante del país anfitrión, respondiendo a la observadora de la República Bolivariana de Venezuela, afirmó que como el Presidente Maduro viajaba en una aeronave comercial y no en una aeronave del Estado, el Gobierno de Cuba había pedido seguridades de que la aeronave no estaría sujeta a los procesos jurídicos de los Estados Unidos relacionados con varias causas civiles privadas pendientes contra Cuba. Afirmó que el país anfitrión no estaba en condiciones de proporcionar esas seguridades a Cuba, debido a la independencia del poder judicial respecto del Gobierno. Quería reiterar que se había hecho todo lo posible por facilitar la participación del Presidente Maduro en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

17. El Presidente del Comité dijo que quería recordar al país anfitrión las obligaciones que le incumbían en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes y del derecho internacional en general, en relación con la expedición de visados de entrada. Reconocía que había un alto volumen de solicitudes de visados de entrada, especialmente durante la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General. Aunque eso no absolvía al país anfitrión de sus obligaciones, aconsejaba a las delegaciones que presentaran sus solicitudes de visados de entrada con suficiente anticipación para facilitar el proceso.



## B. Exención de impuestos

18. En la 263ª sesión<sup>1</sup>, el representante de España dijo que deseaba plantear la cuestión del impuesto sobre los bienes raíces al país anfitrión, y en particular a la ciudad de Nueva York. Observó que la residencia principal de la Misión de España estaba exenta del pago del impuesto inmobiliario, aunque ese no parecía ser el caso de las residencias del personal diplomático de las misiones. El representante pidió que el país anfitrión aclarara si esas residencias estaban exentas del pago del impuesto sobre los bienes raíces.

19. La Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales informó al representante de España de que la cuestión había sido objeto de jurisprudencia reiterada en los tribunales de los Estados Unidos y que la ciudad de Nueva York estaba en el proceso de actualizar sus registros de los bienes raíces a los que podría aplicarse esa exención de impuestos. Afirmó que con gusto prestaría a la Misión de España la asistencia necesaria si se presentaba algún problema con una residencia determinada de su personal diplomático.

## C. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal

20. En la 261ª sesión, el representante de Cuba afirmó que deseaba señalar a la atención del Comité una situación grave que se había presentado en la Misión de Cuba. El incidente se había consignado en una nota verbal de la Misión distribuida al Comité el 18 de abril de 2013 (A/AC.154/404, anexo). El 6 de abril de 2013, unos 30 manifestantes habían tomado fotografías y vídeos del edificio de la Misión, bloqueado las cámaras de seguridad de la Misión y proyectado luces, imágenes y grabaciones en los muros de la Misión. Con ello se había comprometido la seguridad de la Misión, alterado sus actividades y perturbado al personal. La Misión había informado de inmediato sobre esos hechos al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y se le había respondido que se enviarían agentes de policía a la Misión. Lamentablemente, eso no ocurrió. La Misión también había notificado del incidente a los servicios de seguridad diplomática de la División de Inteligencia del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York, mediante mensajes de voz y de texto, pero no había recibido respuesta alguna. El representante de Cuba afirmó además que no se había dado aviso previo a la Misión acerca de la manifestación.

21. El representante de Cuba exhortó a los Estados Unidos a cumplir las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, el Acuerdo relativo a la Sede, los procedimientos establecidos en la nota verbal HC-33-95 del 9 de junio de 1995, y sus obligaciones generales como país anfitrión. Exhortó también a los Estados Unidos a no permitir que quedaran impunes las personas o los grupos cuyos actos violaban la dignidad, el funcionamiento y la seguridad de la Misión.

22. El representante del país anfitrión afirmó que el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York había comunicado a la Misión de los Estados Unidos que la Misión de Cuba había llamado al 911 para solicitar asistencia en relación con la manifestación frente a la Misión de Cuba. El representante afirmó también que se le había informado que la policía había llegado al lugar cinco minutos después de la

---

<sup>1</sup> El Presidente informó al Comité que los debates sobre este tema se reflejarían en el informe que presentaría el Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

llamada y que en ese momento no había manifestantes fuera de la Misión de Cuba o en sus alrededores. Observó que el país anfitrión consideraba, por tanto, que la respuesta de la policía había sido rápida, apropiada y satisfactoria.

23. El representante del país anfitrión observó además que, después del incidente, miembros del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y de la Subdivisión de Seguridad Diplomática del Departamento de Estado se habían reunido con miembros de la Misión de Cuba para analizar el incidente y la coordinación futura de la respuesta de las autoridades del país anfitrión durante manifestaciones espontáneas. Quería asegurar al representante de Cuba que la proyección de imágenes en la fachada del edificio de la Misión de Cuba no estaba permitida y que las autoridades competentes del país anfitrión harían todo lo que estuviera a su alcance para evitar que ello ocurriera en el futuro.

24. El representante de Cuba agradeció al representante del país anfitrión su explicación y su consideración y agradeció también que el país anfitrión reconociera que las actividades denunciadas por la Misión de Cuba constituían una violación de la seguridad. Reiteró la preocupación de su Misión de que tales actos constituyeran un peligro a la población civil, al personal de la Misión y, más generalmente, al personal diplomático acreditado ante las Naciones Unidas.

25. El representante de Cuba recordó el asesinato de un diplomático cubano, el señor Félix García Rodríguez, ocurrido el 11 de septiembre de 1980 en la ciudad de Nueva York, así como las bombas lanzadas contra la Misión de Cuba en Nueva York en 1968. Reiteró la petición de su Gobierno de que los Estados Unidos cumplieran con las obligaciones internacionales que les incumbían como país anfitrión y garantizaran la seguridad de los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas.

26. El Presidente tomó nota de las inquietudes expresadas por el representante de Cuba y de la respuesta positiva del representante del país anfitrión con respecto a los esfuerzos realizados por el país anfitrión para garantizar la seguridad de las misiones ante las Naciones Unidas y de su personal.

27. El representante de China dijo que deseaba expresar la preocupación de su Misión por el bloqueo ocasional de la entrada principal de la Misión de China por personas que buscaban refugio y que se negaban a retirarse. Afirmó que ello afectaba seriamente la seguridad y el funcionamiento de la Misión y pidió que el país anfitrión se cerciorara de que aumentaran las patrullas de seguridad en torno a la Misión.

28. El representante del país anfitrión dijo que su Misión, en consulta con la Misión de China, colaboraría con los funcionarios competentes de la ciudad de Nueva York para encontrar una solución adecuada al problema.

#### **D. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas**

29. En la 259ª sesión<sup>1</sup>, el observador de la República Árabe Siria recordó al Comité que no se había resuelto el problema relativo a la apertura de cuentas bancarias diplomáticas apropiadas para la Misión de Siria en Nueva York. Agregó que, durante los últimos seis meses, su Misión se había visto obligada a realizar únicamente transacciones en efectivo, y expresó su desaliento porque, a pesar de que la República Árabe Siria había hecho todo lo posible por resolver el problema,

llevándolo incluso hasta el Secretario General y la Representante Permanente de los Estados Unidos de América, seguía sin solución. Su Misión se veía obligada a contemplar si la imposibilidad de obtener los servicios bancarios necesarios formaba parte del conjunto de sanciones del país anfitrión contra la República Árabe Siria. El observador afirmó que su Misión no podía funcionar debidamente sin una cuenta bancaria y pidió que el Presidente planteara nuevamente la cuestión al Secretario General y mantuviera informado al Comité.

30. El representante del país anfitrión recordó al Comité los antecedentes del problema de las cuentas bancarias diplomáticas. Observó que después de que JP Morgan Chase decidiera hacia dos años cerrar su división de servicios bancarios al cuerpo diplomático, el Departamento de Estado había ayudado a muchas misiones, entre ellas la de la República Árabe Siria, a abrir cuentas en otros bancos; lamentablemente, el segundo banco también había decidido cerrar su división de servicios bancarios para el cuerpo diplomático. El representante aseguró al observador de la República Árabe Siria que las autoridades de los Estados Unidos no habían dejado de intervenir al más alto nivel para resolver la situación, y aseguró además al Comité que, aunque el huracán Sandy había interrumpido temporalmente sus esfuerzos constantes por proveer a las misiones de servicios bancarios apropiados, esas gestiones se habían reanudado.

31. En la 260ª sesión, el observador de la República Árabe Siria planteó nuevamente el problema de larga data de la obtención de servicios bancarios apropiados para la Misión siria en Nueva York. Explicó que su Misión se veía gravemente restringida en el debido cumplimiento de sus funciones y seguía teniendo que pagar en efectivo los sueldos y otras obligaciones económicas. Recordó, a ese respecto, sus declaraciones anteriores al Comité sobre la cuestión y, en particular, su petición al Presidente para que interviniera ante el país anfitrión y la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de encontrar una solución adecuada y satisfactoria. El observador pidió al Presidente que informara al Comité de las medidas que se hubieran adoptado y de los resultados obtenidos.

32. El representante del país anfitrión afirmó que funcionarios de su Gobierno continuaban buscando una solución al problema. Su Misión había realizado consultas extensas con la Misión siria para tratar de resolver la cuestión y continuaría colaborando con la Misión siria y con el Presidente para encontrar un banco que estuviera dispuesto a prestar los servicios bancarios necesarios.

33. El Presidente observó que había planteado las graves inquietudes expresadas por el observador de la República Árabe Siria a la Secretaría de las Naciones Unidas, a un alto nivel, así como al país anfitrión, y había ofrecido su asistencia para hallar una solución al problema. Afirmó que era plenamente consciente de las dificultades que enfrentaba la Misión siria al tratar de cumplir sus funciones en las circunstancias actuales y se comprometió a prestar su ayuda para encontrar una solución adecuada.

34. En la 261ª sesión, el observador de la República Árabe Siria expresó sus condolencias por el reciente ataque con bombas durante la maratón de Boston y condenó los actos terroristas dondequiera ocurrieran. A ese respecto, expresó su agradecimiento al representante del país anfitrión por los esfuerzos desplegados para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las misiones diplomáticas en Nueva York. Sin embargo, lamentaba que pese al largo tiempo transcurrido y a las múltiples gestiones realizadas, su Misión aún no tuviera acceso a servicios bancarios

apropiados. Como había señalado en sesiones anteriores del Comité, la falta de servicios bancarios apropiados había entorpecido seriamente la capacidad de funcionamiento de su Misión y había tenido consecuencias negativas en las condiciones de vida del personal diplomático y local de la Misión. Instó nuevamente al país anfitrión y a la Secretaría de las Naciones Unidas a encontrar una solución a ese problema de larga data.

35. El representante del país anfitrión agradeció al observador de la República Árabe Siria sus observaciones relativas al ataque con bombas y a los esfuerzos de su Gobierno por garantizar la seguridad de las misiones diplomáticas en Nueva York. Su Misión simpatizaba plenamente con la muy difícil situación bancaria que enfrentaba la Misión siria y quería reiterar al observador de la República Árabe Siria que el país anfitrión tomaba el problema con suma seriedad y había estado tratando de resolverlo a los más altos niveles, incluso con otros organismos del Gobierno de los Estados Unidos, asociaciones sectoriales y los propios bancos. Lamentaba que no se hubiera encontrado una solución todavía y aseguraba al observador de la República Árabe Siria que su Gobierno continuaría tratando de resolver el problema.

36. El observador del Sudán agradeció también al país anfitrión sus esfuerzos encaminados a facilitar el adecuado funcionamiento de las misiones. Sin embargo, expresó su frustración por el hecho de que su Misión siguiera careciendo de servicios bancarios apropiados y su esperanza de que se hallara una pronta solución.

37. El Presidente afirmó que la cuestión seguía siendo grave y que el Comité continuaría ocupándose del problema hasta que se hallara una solución apropiada. Informó al Comité que, después de su última sesión, había planteado el asunto en una carta dirigida al Secretario General, en la que recogía también las inquietudes expresadas en el Comité.

38. En la 262ª sesión, el observador de la República Árabe Siria expresó la esperanza de que se hallara una solución al problema de larga data de los servicios bancarios para la Misión siria en Nueva York. La solución del problema estaba tardando mucho tiempo y el hecho de que los bancos estadounidenses no estuvieran dispuestos a abrir cuentas a delegaciones permanentes había tenido consecuencias negativas. El observador esperaba que el asunto se resolviera prontamente, con ayuda de las autoridades del país anfitrión y de la Secretaría de las Naciones Unidas.

39. La representante del país anfitrión agradeció al observador de la República Árabe Siria sus observaciones y afirmó que el país anfitrión compartía su frustración por que el asunto no se hubiera resuelto todavía. Aseguró al observador de la República Árabe Siria que el país anfitrión estaba interviniendo a los niveles más altos para hallar solución al problema lo antes posible. La representante del país anfitrión también ofreció seguridades de que mantendría informados al Presidente del Comité y al Secretario General de cualquier adelanto a ese respecto.

40. El representante de China solicitó la ayuda del país anfitrión para resolver el problema del voltaje bajo en el recinto de su Misión, que había causado en repetidas ocasiones el mal funcionamiento del ascensor, al punto de que el personal de la Misión temía utilizarlo. Observó que ConEdison había realizado algunas pruebas y había concluido que el tendido eléctrico pertinente estaba fijado en una posición demasiado baja. El representante pidió que el país anfitrión ayudara a resolver ese problema.

41. La representante del país anfitrión agradeció al representante de China sus observaciones y afirmó que la Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales había ofrecido actuar como enlace entre la Misión de China y ConEdison respecto del problema del voltaje bajo, aunque ConEdison era una empresa privada.

42. El Presidente agradeció al representante de China y a la representante del país anfitrión sus declaraciones. Expresó su gratitud a la Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales por su ofrecimiento de mediar entre la Misión de China y ConEdison para hallar una solución al problema.

43. En la 263ª sesión, el observador del Sudán afirmó que su Misión no había podido abrir una cuenta bancaria desde hacía más de dos años; esperaba que el Comité comprendiera las dificultades que ello suponía para la Misión. El funcionamiento de la Misión se veía gravemente entorpecido por la falta de una cuenta bancaria en la ciudad de Nueva York y era inaceptable que la situación no se hubiera resuelto todavía. Su Misión albergaba la esperanza de que el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General asumieran su responsabilidad de defender los derechos de los Estados Miembros y de protegerlos de la imposición de sanciones políticas y medidas punitivas por el país anfitrión. El observador exhortó al país anfitrión a que cumpliera las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede y suspendiera de inmediato todas las medidas que impidieran el adecuado funcionamiento de varias misiones permanentes y delegaciones. El observador del Sudán se preguntaba si el hecho de que este fuera un problema de larga data y ahora recurrente indicaba la necesidad de reevaluar los métodos de trabajo del Comité.

44. El Presidente agradeció al observador del Sudán su declaración y le aseguró que el Comité y él mismo, en su calidad de Presidente, habían hecho todo lo posible en los últimos meses para encontrar una solución al problema, y continuaban ocupándose de ello. Afirmó que el Comité había planteado la cuestión a la Secretaría y al país anfitrión en los más altos niveles y que él mismo se seguiría esforzando por resolver el problema.

45. El representante del país anfitrión observó que los Estados Unidos habían trabajado con denuedo, a los niveles más altos, para conseguir que la Misión del Sudán y otras misiones dispusieran de servicios bancarios, y que continuaba haciendo todo lo posible por resolver el problema.

46. El representante de China dijo que le complacía informar que, con ayuda del país anfitrión y de la Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales, la Misión de China había resuelto todas las cuestiones planteadas en reuniones anteriores del Comité. Observó que la Misión de China tenía dificultades constantes con sus líneas telefónicas y pidió al país anfitrión que sirviera de enlace con la empresa de telecomunicaciones Verizon para acelerar la reparación de las líneas telefónicas de la Misión.

47. La Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales dijo que con gusto trataría el asunto con Verizon y se comunicaría directamente con la Misión de China a ese respecto.

48. El Presidente se mostró complacido por el hecho de que se hubieran resuelto varias cuestiones con la ayuda del país anfitrión, y expresó su agradecimiento al país anfitrión y a la Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales.

## **E. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas**

49. En la 261ª sesión, el representante de China dijo que deseaba solicitar la asistencia del país anfitrión respecto de ciertos asuntos relacionados con el estacionamiento y cuestiones conexas. Las señales de estacionamiento frente a la Misión de China no estaban claramente marcadas, por lo que otros vehículos diplomáticos utilizaban los espacios asignados a la Misión. Propuso que las señales de estacionamiento se modificaran de modo que dijeran “D/S decals only for Chinese Mission” e invitó a los presentes a formular otras sugerencias al respecto. Observó también que las autoridades de la ciudad de Nueva York habían multado equivocadamente a los vehículos de su Misión, y pidió que las autoridades del país huésped se cercioraran de que las autoridades municipales competentes informaran a su personal sobre el programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos y, en particular, sobre las calcomanías diplomáticas. Pidió también que el país anfitrión ayudara a la Misión de China a obtener la anulación de las multas de estacionamiento impuestas por error. Por último, pidió que el personal sin rango diplomático de la Misión, como los conductores y cocineros, recibieran el mismo tratamiento que el personal diplomático en lo concerniente a la expedición de licencias de conducción. Explicó que el personal no diplomático se veía obligado actualmente a tomar un examen para obtener la licencia de conducción, lo que había ocasionado demoras que, a su vez, entorpecían el funcionamiento de la Misión.

50. El representante del país anfitrión agradeció al representante de China sus observaciones y le aseguró que la Misión de los Estados Unidos estaba allí para prestar asistencia a todas las misiones ante las Naciones Unidas, y estaba dispuesta a ayudar a resolver las cuestiones planteadas por el representante de China. Según entendía, las multas de estacionamiento en cuestión habían sido sometidas a un proceso de apelación establecido en el marco del programa de estacionamiento para vehículos diplomáticos, y se esperaba una respuesta en las próximas semanas. Explicó que tendría que consultar con los órganos pertinentes sobre las cuestiones planteadas en relación con las señales de estacionamiento frente a la Misión de China, y propuso que todas las cuestiones planteadas por el representante de China se trataran bilateralmente entre las dos Misiones.

51. La Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales agradeció también al representante de China y afirmó que su oficina cooperaría con agrado con la Misión de China respecto de las señales de estacionamiento. Observaba, no obstante, que la práctica actual de no indicar el nombre de la Misión en las señales de estacionamiento obedecía a consideraciones de seguridad.

52. En la 262ª sesión, el representante de China solicitó la asistencia del país anfitrión en relación con la solicitud de licencias de conducción para el personal sin rango diplomático de la Misión de China. Ese procedimiento tomaba mucho tiempo y exigía que el solicitante tomara un examen, lo que había tenido consecuencias negativas en la labor de la Misión de China, sobre todo en lo concerniente a los conductores del Embajador. El representante de China proponía, por tanto, que el país anfitrión considerara la posibilidad de aplicar al personal no diplomático de la Misión de China el mismo procedimiento para solicitar la licencia de conducción que se aplicaba al personal diplomático.

53. La representante del país anfitrión agradeció al representante de China y recordó que la cuestión se había planteado en una reunión anterior. Afirmó que consultaría sobre la materia a sus colegas de la Oficina para las Misiones Extranjeras del Departamento de Estado y que el país anfitrión se comunicaría directamente con la Misión de China para estudiar las posibles soluciones.

## F. Otros asuntos

54. En la 259ª sesión<sup>1</sup>, los representantes de Honduras, China, Iraq y la Federación de Rusia y los observadores de la República Árabe Siria y de Serbia expresaron al país anfitrión y a la Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales su solidaridad y su pesar por la pérdida de vidas y los daños ocasionados por el huracán Sandy. Todos ellos manifestaron su sincero agradecimiento a las autoridades gubernamentales por lo mucho que habían hecho para restablecer los servicios a los residentes de la ciudad de Nueva York. Varios representantes y observadores afirmaron que tenían vínculos estrechos con la ciudad. El observador de Serbia ofreció su asistencia y propuso que los diplomáticos podrían considerar personalmente la posibilidad de establecer un fondo de donaciones.

55. El observador de Serbia expresó la preocupación de su Misión por las restricciones del acceso al combustible. Su Misión estaba situada en Manhattan y a sus conductores les resultaba muy difícil llegar hasta las gasolineras para reabastecer los vehículos oficiales de la Misión. Pidió que la ciudad de Nueva York considerara la posibilidad de reservar un surtidor de combustible o un camión cisterna para ayudar a las delegaciones que necesitaban gasolina con apremio.

56. La representante de China expresó su solidaridad con la ciudad de Nueva York por los efectos del huracán Sandy, pero también resaltó la obligación del país anfitrión de proporcionar plenas facilidades a su Misión para el cumplimiento de sus funciones. Afirmó que la Misión no estaba satisfecha con la respuesta que había recibido cuando se comunicó con la Misión de los Estados Unidos para informarle que el recinto había estado sin electricidad y calefacción durante cinco días y que le era prácticamente imposible comunicarse con su capital. Afirmó asimismo que su Misión había hecho todo lo que estaba a su alcance para remediar esos problemas pero necesitaba la asistencia del país anfitrión. Esperaba que su Misión recibiera una respuesta más positiva, si se presentaban desastres semejantes en el futuro.

57. El representante de la Federación de Rusia se sumó al observador de Serbia para solicitar que las autoridades de la ciudad estudiaran la posibilidad de facilitar a las misiones diplomáticas el acceso a combustible sin que ello trastornara otras actividades. Observó que su Misión tenía que asegurar el funcionamiento constante de sus autobuses, que transportan al personal desde un complejo residencial en el Bronx a sus oficinas en Manhattan.

58. El representante del Iraq solicitó información más detallada sobre el restablecimiento de los servicios de abastecimiento de electricidad y de agua, ya que varios de sus funcionarios que tenían niños residían en edificios que en el momento carecían de esos servicios.

59. El representante del país anfitrión expresó su agradecimiento a las delegaciones que habían manifestado su solidaridad con la ciudad de Nueva York y

con el país anfitrión, así como a las que habían planteado cuestiones relacionadas con el paso del huracán Sandy. El representante dio lectura a una carta dirigida por la Embajadora Rice a las misiones ante las Naciones Unidas y reiteró que la primera prioridad de las autoridades locales, federales y estatales era proteger la vida humana. El representante aseguró al Comité que los demás asuntos se resolverían lo antes posible y que informaría a las instancias competentes de las observaciones formuladas en el Comité. Observó además que la ciudad de Nueva York y las empresas de energía eléctrica habían venido trabajando con diligencia para restablecer los servicios afectados por el huracán Sandy.

60. La Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales también expresó su reconocimiento a las delegaciones por su comprensión y apoyo en un momento difícil. Dijo que lamentaba las incomodidades que experimentaban las delegaciones pero destacó que la primera prioridad de la ciudad de Nueva York era proteger la vida y la seguridad de los habitantes. Prometió hacer llegar a las Naciones Unidas y sus miembros las conferencias de prensa diarias del Alcalde de la ciudad, a fin de asegurar que las delegaciones se mantuvieran informadas. Invitó además a las delegaciones interesadas a visitar el sitio web de la ciudad, en el que se describían las posibilidades de contribuir a las actividades de recuperación.

61. La Comisionada de la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales explicó que las autoridades de la ciudad de Nueva York y del estado de Nueva York habían tenido que imponer medidas extraordinarias, incluidas restricciones del suministro de combustible y el acceso de vehículos, mientras se restablecían a su plena capacidad los diversos servicios e instalaciones. Añadió que esas restricciones eran necesarias y que no era factible conceder exenciones. Observó que todos los habitantes de la ciudad se habían visto afectados por los efectos devastadores del huracán y dijo que confiaba que la comunidad diplomática se adaptaría a esas circunstancias extraordinarias, como lo estaban haciendo los demás habitantes de la ciudad. La Comisionada aseguró al Comité que las autoridades de la ciudad de Nueva York habían hecho lo que estaba a su alcance por restablecer todos los servicios esenciales y que su Oficina continuaba dispuesta a prestar a las misiones la mejor asistencia posible, dadas las circunstancias.

62. El Presidente, en nombre del Comité, expresó a las autoridades del país anfitrión sus condolencias por la pérdida de vida y las lesiones sufridas, así como por la destrucción de bienes ocasionada por el huracán Sandy, y encomió a todas las autoridades por sus esfuerzos incansables para hacer frente a la devastación causada por el huracán.

63. En la 261ª sesión, el representante de China solicitó la ayuda del país anfitrión respecto de la expedición de tarjetas de identidad a los cónyuges del personal sin rango diplomático. Las autoridades del país anfitrión llevaban actualmente un registro de los cónyuges del personal sin rango diplomático, pero no les expedían tarjetas de identidad, lo que había causado algunos inconvenientes a esos cónyuges cuando viajaban. El representante informó también al país anfitrión que, desde el paso del huracán Sandy, su Misión había experimentado interrupciones de los servicios de comunicaciones, lo que en ocasiones había dificultado el debido funcionamiento de la Misión. Esperaba que las autoridades del país anfitrión agilizaran las reparaciones necesarias como cuestión prioritaria.

64. El representante del país anfitrión dijo que tendría que consultar a la Oficina para las Misiones Extranjeras del Departamento de Estado sobre la cuestión de las



tarjetas de identidad y sugirió que la Misión de China y la Misión de los Estados Unidos sostuvieran conversaciones directas sobre ese tema y sobre las comunicaciones.

65. En la 262ª sesión, el representante de China solicitó nuevamente la asistencia del país anfitrión con respecto a la expedición de tarjetas de identidad para los cónyuges del personal que no tenía rango diplomático, ya que la falta de la tarjeta de identidad seguía causando inconvenientes a los cónyuges cuando viajaban.

66. La representante del país anfitrión dijo que seguiría dando curso a la recomendación de que se expidieran tarjetas de identidad a los cónyuges del personal sin rango diplomático y que se pondría en comunicación con el representante de China a su debido tiempo para seguir estudiando la cuestión.

67. El Presidente agradeció al representante de China y a la representante del país anfitrión y tomó nota de sus observaciones. Recordó que la cuestión se había planteado en una reunión anterior y dijo que esperaba que se hallara una solución al problema próximamente.

68. En la 263ª sesión, el representante de Honduras afirmó que le complacía saber que se habían resuelto varios asuntos con la asistencia del país anfitrión. Sin embargo, el tratamiento de algunos temas había sido, al parecer, menos satisfactorio, entre ellos, el tema planteado por el observador del Sudán relativo a la obtención de una cuenta bancaria para su Misión. El representante de Honduras observó, no obstante, que los problemas que pudieran plantearse a la Misión del Sudán no estaban relacionados con los métodos de trabajo del Comité.

69. El observador del Sudán agradeció al representante de Honduras su declaración y expresó su reconocimiento al Presidente por las gestiones realizadas para resolver los problemas que había enfrentado su Misión; sin embargo, consideraba que en todo caso podía ser pertinente examinar los métodos de trabajo del Comité. Observó que era importante que el Comité se mantuviera en contacto con los Estados Miembros que continuaban enfrentando problemas que debían tratar con el país anfitrión, con miras a hallar una solución.

70. El Presidente agradeció al observador del Sudán su intervención y afirmó que estaba dispuesto a recibir sugerencias para mejorar los métodos de trabajo y la eficacia del Comité. Aseguró a los miembros del Comité y a los observadores que siempre acogería con agrado las deliberaciones que facilitaran la solución de cualquiera de los asuntos que figuraban en el programa del Comité.

## Capítulo IV

### Recomendaciones y conclusiones

71. En su 264ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2013, el Comité aprobó las siguientes recomendaciones y conclusiones:

a) El Comité reafirma el Acuerdo relativo a la Sede, las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas de 1946;

b) Considerando que el mantenimiento de condiciones adecuadas para las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas redundará en beneficio de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros, el Comité aprecia los esfuerzos que ha realizado a tal fin el país anfitrión y espera que todas las cuestiones suscitadas en sus sesiones, incluidas las que se mencionan más adelante, se resuelvan adecuadamente en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

c) El Comité señala que el respeto de las prerrogativas e inmunities es una cuestión de suma importancia. El Comité pone de relieve que es necesario resolver mediante negociaciones los problemas que puedan surgir a ese respecto para el funcionamiento normal de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. El Comité insta al país anfitrión a que siga adoptando medidas oportunas, como la formación de los funcionarios de policía, seguridad, aduanas y control de fronteras, a fin de que se respeten las prerrogativas e inmunities diplomáticas y, en caso de que estas se infrinjan, asegure las debidas investigaciones y reparaciones de conformidad con el derecho aplicable;

d) Considerando que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y de su personal son indispensables para su eficaz funcionamiento, y haciendo notar, en este sentido, las cuestiones planteadas, el Comité aprecia los esfuerzos que realiza con tal fin el país anfitrión y espera que siga adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier interferencia en el funcionamiento de las misiones;

e) El Comité observa que las misiones permanentes siguen aplicando el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos y se seguirá ocupando de la cuestión, a fin de garantizar siempre la debida aplicación del Programa de manera justa, no discriminatoria, eficaz y, por consiguiente, con arreglo al derecho internacional;

f) El Comité solicita al país anfitrión que siga señalando a la atención de las autoridades de la ciudad de Nueva York los informes relativos a otros problemas que hayan experimentado las misiones permanentes o su personal, a fin de mejorar las condiciones para su funcionamiento y de promover el cumplimiento de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunities diplomáticas, y que siga consultando al Comité sobre esas importantes cuestiones;

g) El Comité recuerda que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité examinará las cuestiones que se planteen en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las

Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;

h) El Comité cuenta con que el país anfitrión siga esforzándose por asegurar la expedición de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, de conformidad con el artículo IV, sección 11, del Acuerdo relativo a la Sede, a tiempo para que puedan viajar a Nueva York para asuntos oficiales de las Naciones Unidas, inclusive para asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas, y observa que varias delegaciones han pedido que se reduzca el plazo impuesto por el país anfitrión para expedir los visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, dado que ese plazo constituye un obstáculo para la plena participación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas; el Comité espera también que el país anfitrión intensifique sus esfuerzos, incluida la expedición de visados, para facilitar la participación de los representantes de los Estados Miembros en otras reuniones de las Naciones Unidas, según proceda;

i) En cuanto a las normas de viaje establecidas por el país anfitrión para el personal de determinadas misiones y los funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades, el Comité insta al país anfitrión a que suprima las restricciones a los desplazamientos que subsisten y, a ese respecto, toma conocimiento de las posiciones de los Estados Miembros afectados que se reflejan en el informe del Secretario General y del país anfitrión;

j) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;

k) El Comité expresa su preocupación por las dificultades que siguen experimentando algunas misiones permanentes para obtener servicios bancarios adecuados, que está teniendo efectos adversos en la capacidad de esas misiones para desempeñar sus funciones, y acoge con beneplácito los esfuerzos que sigue realizando el país anfitrión para facilitar a las misiones permanentes la apertura de cuentas bancarias en otras instituciones financieras;

l) El Comité celebra la participación en sus trabajos de los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité. El Comité también agradece la contribución de la Secretaría a su labor y destaca su importancia. El Comité está convencido de que la cooperación de todos los interesados ha reforzado su importante labor;

m) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión de los Estados Unidos encargado de los asuntos del país anfitrión, a la Sección de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y a la Oficina para las Misiones Extranjeras, así como a las entidades locales, en particular la Oficina del Alcalde para Asuntos Internacionales, que participan en sus sesiones y contribuyen a sus esfuerzos para satisfacer las necesidades, intereses y peticiones de la comunidad diplomática y promover el entendimiento mutuo entre la comunidad diplomática y los habitantes de la Ciudad de Nueva York.

## Anexo

### **Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité**

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.
2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones al respecto:
  - a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;
  - b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;
  - c) Exención de impuestos.
3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.
4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.
5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:
  - a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;
  - b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.
6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.
7. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas.
8. Seguros, educación y salud.
9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y la cuestión de alentar a los medios de difusión a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

